

Tercero.-Los requisitos específicos para las categorías profesionales de cada una de las plazas y demás bases de la convocatoria figuran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales de la Universidad de Valladolid (Palacio de Santa Cruz, plaza del Colegio de Santa Cruz, 8).

Cuarto.-El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta convocatoria.

Quinto.-Los órganos de selección y las listas definitivas de admitidos y excluidos se harán públicas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales de la Universidad de Valladolid (Palacio de Santa Cruz, plaza del Colegio de Santa Cruz, 8).

Valladolid, 18 de mayo de 1988.-El Rector, Fernando Tejerina García.

## ANEXO

Grupo Convénio	Categoría profesional	Número de vacantes	Localización
II	Programador	1	Centro de Proceso de Datos, Valladolid.
II	Puericultora	1	Guardería, Valladolid.
II	Ingeniero Técnico	1	Laboratorio de Técnicas Instrumentales, Facultad de Ciencias, Valladolid.
V	Oficial 1.ª Encuadernador	1	Valladolid.
V	Oficial 1.ª Calefactor-frigorista	2	Servicio de Mantenimiento, Valladolid.
VI	Oficial 2.ª Laboratorio	1	Laboratorio de Ingeniería Química, Escuela Universitaria Politécnica, Burgos.
VI	Oficial 2.ª Laboratorio	2	Laboratorio de Química, CUI, Burgos.
VI	Oficial 2.ª Laboratorio	1	Laboratorio de Fitotecnia, Escuela Universitaria Politécnica Agrícola, Palencia.
VI	Oficial 2.ª Laboratorio	1	Animalario, Facultad de Medicina, Valladolid.
VI	Oficial 2.ª Laboratorio	1	Laboratorio de Ingeniería de Sistemas y Automática, ETS Ingenieros Industriales, Valladolid.
VI	Oficial 2.ª Agrario	1	Escuela Universitaria Politécnica Agraria, Palencia.
VI	Oficial 2.ª Oficinas	1	Servicio de Mantenimiento, Palencia.
VI	Oficial 2.ª Oficinas	1	Servicio de Mantenimiento, Burgos.
VI	Oficial 2.ª Reprografía	2	Servicio de Publicaciones, Valladolid.
VI	Oficial 2.ª Carpintero	1	Servicio de Mantenimiento, Valladolid.
VI	Oficial 2.ª Pintor	1	Servicio de Mantenimiento, Valladolid.
VI	Oficial 2.ª Albañil	1	Servicio de Mantenimiento, Valladolid.
VII	Mozo de Laboratorio	2	Departamento de Anatomía Humana, Facultad de Medicina, Valladolid.
VII	Ayudante/a Cocina	2	Colegio Mayor Masculino, Valladolid.
		1	Colegio Mayor Femenino, Valladolid.
VII	Limpiadoras	2	Colegios Mayores, Valladolid.
VII	Peón de Albañil	1	Servicio de Mantenimiento, Valladolid.
VII	Ordenanza	21	13 en Valladolid. 4 en Palencia. 4 en Burgos.
VII	Vigilante Nocturno	3	2 en la Escuela UP de EGB, Palencia. 1 en el Colegio Mayor Masculino, Valladolid.

**17604** RESOLUCION de 9 de junio de 1988, de la Universidad de Barcelona, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de titular de Universidad del área de conocimiento «Psicobiología».

Habiéndose convocado a concurso, por Resolución de la Universidad de Barcelona de 8 de mayo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de junio de 1987 y «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 28 de agosto de 1987), una plaza de titular de Universidad del área de conocimiento «Psicobiología», número de orden: 95; código: 95B, según Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre, y no habiéndose presentado ninguno de los candidatos admitidos a concursar en la mencionada plaza,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la mencionada plaza de titular de Universidad.

Barcelona, 9 de junio de 1988.-El Rector, Josep M. Bricall.

**17605** RESOLUCION de 20 de junio de 1988, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso las plazas de Catedrático de Universidad y Profesores Titulares de Universidad.

De conformidad con lo previsto en el número 4.º de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en el Real Decreto-ley 1248/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo 1 de la presente Resolución.

Uno.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º 1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º 1, c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Cuatro.-Quiénes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponda la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo número II, debidamente cumplimentada (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de 9 de marzo de 1987, Resolución de 26 de febrero de 1987, de la Universidad de Salamanca), junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, este será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, contra dicha